Asunción, 20 de noviembre de 2017

VMAAT/DGAF/DUOC/Núm. 516/2017

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en referencia a la observación comunicada por Nota DNCP/DNC/N°30048/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 correspondiente al llamado a Concurso de Ofertas N°12/2017 ***"Adquisición de Tintas y Tóner – Plurianual" ID N° 329.310.***

Al respecto, habiendo analizado los puntos motivos de observación cumplo en informar que en este llamado se solicitan tintas, cintas y tóner de las marcas (KYOCERA, RICOH, XEROX, DILETTA, HP, EVOLIS Y EPSON) originales propios de las marcas, debido a que corresponden propiamente a los equipos que posee actualmente la Institución.

Esta Cartera de Estado necesita garantizar el correcto funcionamiento de sus equipos de impresión. En ese sentido, en la presente licitación se solicitan tintas, cintas y tóner por marca y modelo específicos, garantizando de este modo la compatibilidad de los productos con sus respectivos equipos, que al ser original se estaría recibiendo una garantía de respaldo establecida por cada marca.

Este requisito no va en contra de los Principios del Art. 4º de la Ley 2051/03, ni tampoco trasgrede lo estipulado en el Art. 20° de la misma Ley, debido a que son muchos los oferentes que pueden proveer las marcas originales que nuestra Institución necesita y además, por los requisitos expuestos anteriormente, con el propósito de mantener las garantías de los equipos e insumos para su correcto funcionamiento, es la razón por la cual se solicitan específicamente las marcas y modelos en el PBC.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abog. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores